



## Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria

### MEMORIA CONSEJO GENERAL AÑO 2021

#### **INFORMACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES (O CAUSA DE SU CESE) PARA LOS COLEGIADOS QUE OSTENTEN CARGOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Conforme se desprende de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria (Título II, Capítulo V, Artículo 25), se establece como causa de incompatibilidad, o en su caso cese, el nombramiento para un cargo del Gobierno o de la Administración Pública Central, Autonómica, Local o Institucional de carácter ejecutivo.

En cuanto a situaciones de conflicto de intereses, y asimiladas y referidas exclusivamente a los Cargos de la Junta de Gobierno, únicamente podemos hacer referencia a supuestos de ejercicio de la potestad sancionadora, dado que en supuestos de enjuiciamiento y sanción de las faltas cometidas por los mismos, la competencia no recae en la Junta de Gobierno, sino en el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, previa instrucción del oportuno expediente disciplinario y propuesta de resolución por parte del Comité ejecutivo.

---